

CEMSATSE

Dña. **MARÍA CRUZ OLIVÁN LACASA**, con DNI N° [REDACTED] secretaria Autonómica del **Sindicato CEMSATSE**, con domicilio a efecto de notificaciones en Zaragoza, C/ Fernando el Católico 42, 1º izda., teléfono 976 354 900, correo electrónico: aragon@satse.es, **EXPONE:**

La creación de las plazas de fisioterapeutas en el Departamento de Educación atendiendo a la normativa vigente que figura en el Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Decreto 164/2022, de 16 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica éste, ha llevado a la creación de plazas de estos profesionales en el entorno educativo rural.

Para realizar sus funciones los fisioterapeutas deben desplazarse entre diferentes localidades y para ello, necesitan el carné de conducir B1 y la disposición de su vehículo particular. Este requerimiento no está especificado en las plazas que se ofertan ya que lo único que se indica en la RPT es "desplazamientos a centros educativos cercanos al centro de trabajo". Esta definición es cuando menos engañosa cuando realmente los desplazamientos pueden ser de hasta 40 km, (80 km en un mismo día si contamos ida y vuelta).

En otros puestos pertenecientes a esta Administración como por ejemplo los puestos de evaluador de dependencia del IASS, abiertos a fisioterapeutas (entre otras categorías) tienen contemplado un específico B por el requerimiento de carné de conducir. Las enfermeras que haciendo este mismo trabajo no tienen dicho requerimiento, solamente tienen el específico A.

Por otra parte, en otras categorías de otros Departamento o del mismo, como son los docentes no universitarios que realizan desplazamientos similares, tienen una compensación económica anual según itinerancia semanal, tal y como recoge el Acuerdo de 29 de junio de 2006 de la Mesa Sectorial de Educación, por la que se establecen determinadas medidas en relación con el profesional itinerante y el profesorado que comparte centro, en el ámbito del personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CEMSATSE

Por todo ello **SOLICITA**,

1. Sean modificadas las RPT para que aquellas que requieran el carné de conducir se establezca como requisito y se además se incluya el específico B
2. Se compense el uso de su propio vehículo como ocurre en otros departamentos en aquellas RPT que tengan que hacer uso del mismo

Atentamente,

En Zaragoza, a 24 de junio de 2026

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Cruz Oliván Lacasa', with a horizontal line underneath.

Fdo: M^a Cruz Oliván Lacasa
Secretaria Autonómica de CEMSATSE

A/A DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



Registro Electrónico General de Aragón

Este trámite se ha realizado por MARIA CRUZ OLIVAN LACASA con certificado de representante de la persona jurídica FEDERACION DE SINDICATOS DE EDUCACION Y SANIDAD

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF [REDACTED]
Número de identificación: [REDACTED]
Nombre / Razón social: FEDERACION DE SINDICATOS DE EDUCACION Y SANIDAD
Email: asaragon@satse.es
Teléfono: [REDACTED]

Datos del trámite

Órgano al que se dirige

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Motivo de la solicitud

Asunto: Escrito al director general de función pública sobre la problemática de las fisioterapeutas
Expone: Escrito al director general de función pública sobre la problemática de las fisioterapeutas

Solicitud

Solicita: Registrar escrito

Documentación aportada

Documentos adicionales

Archivo 1: 2026 cemsatse fisio rural.pdf/2492917 (PDF)

CSV3J5MNJS5L911Y1TTO

A/A



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Protección de datos

Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email protecciondatosae@aragon.es. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.